



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Cuaderno No. 2

Ejecución Honorarios Perito

PROCESO: EXPROPIACIÓN
RADICACIÓN: 2010-0452-00
DEMANDANTE: ANI
DEMANDADO: LUIS MIGUEL BELTRÁN BELTRÁN

Ingresa el proceso al Despacho, con memorial de la apoderada de la ANI para que se por terminada la ejecución de este cuaderno No. 2 por los honorarios de perito. Así pues visto lo obrante a rótulo 0017 se evidencia que la ANI efectivamente canceló la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$1.400.000) por concepto de honorarios de perito y treinta y cinco mil pesos (\$35.000) por concepto de costas a las que fue condenada.

En consecuencia y conforme el artículo 461 del C.G.P., se procederá declarar la terminación de esta ejecución por pago total de la obligación, sin que haya lugar al levantamiento de medida cautelar alguna por no haberse decretado.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

RESUELVE:

DECLARAR la terminación de la presente ejecución por pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f67e6bffdb9e19a33d563a34aba6653c7cf73d0f3e0f8000b1d833e5ad4648b3

Documento generado en 26/10/2021 02:57:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>